



OAJ - 972 SNR2021EE062587

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho, se generó la vacante en la Notaría Única del Círculo de Rionegro - Santander, Notaría de Segunda Categoría por renuncia aceptada de su titular.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la Notaria Única del Círculo de Rionegro – Santander, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 2163 de 1970, corresponderá a la Gobernación de Santander como nominador natural de las notarías de segunda categoría, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (03) días hábiles comprendidos desde el día 9 al día 11 de agosto de 2021, con el fin de que los notarios interesados presenten observaciones conforme a lo señalado en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo 2 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SHIRLEY VILLAREJO PULIDO

Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Catherine Franco Hincapié – Abogada OAJ Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache - Abogada OAJ

Página 1 de 1